



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Gonzalo RÍOS Polastri
Almirante
Comandante General de la Marina

Capitán de Corbeta CJ
Enrique VERTIZ Alcocen
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución Ministerial

N° 672 - 2017
DE/MGP

Jesús María, 25 MAYO 2017

Vista, la Carta G.500-2341 del Secretario del Comandante General de la Marina, de fecha 15 de mayo de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, la Marina de Guerra del Perú y la empresa Canadian Commercial Corporation (CCC), han suscrito el Contrato MGP/DIRCOMAT N° 371-2014, de fecha 9 de octubre de 2014, para la adquisición y actualización de CINCO (5) Aeronaves SH-2G y bienes y servicios asociados;

Que, en relación al referido contrato, la empresa Canadian Commercial Corporation (CCC), mediante Carta S/N de fecha 3 de febrero de 2017, ha cursado invitación al Director de Contrataciones del Material, para participar en la reunión de revisión del Programa SH-2G "Program Meeting Review", a realizarse en las instalaciones de la empresa General Dynamics Mission System de Canadá (GDMS-C), ciudad de Ottawa, Canadá; asimismo, solicita el nombramiento del personal que asistirá a dicha reunión;

Que, con Carta V.200-919 de fecha 26 de abril de 2017, el Director de Contrataciones del Material propuso al Capitán de Navío Pedro Manuel FARFÁN Matellini y al Capitán de Fragata José Antonio Jesús DE RUTTE Uriarte, para que participen en la mencionada reunión, lo que permitirá efectuar la verificación del avance del Programa SH-2G, asegurando la integridad de la inversión involucrada;

Que, asimismo, mediante Carta S/N de fecha 5 de mayo de 2017, la empresa Canadian Commercial Corporation (CCC) remite al Director de Contrataciones del Material de la Marina, la agenda propuesta por la empresa GDMS-C, indicando las actividades donde participarán los Oficiales Superiores antes mencionados, los días 29 y 30 de mayo de 2017;

Que, de acuerdo a lo indicado en la cláusula octava del referido contrato; así como en el párrafo 2 de la carta mencionada en el considerando precedente, los gastos de transporte, hospedaje y alimentación, serán sufragados por la empresa General Dynamics Mission System de Canadá (GDMS-C), no irrogando gasto alguno al Tesoro Público;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación del personal comisionado durante la totalidad de la actividad programada, es necesario autorizar su salida del país con UN (1) día de anticipación; así como, su retorno UN (1) día después del evento;

Estando a lo propuesto por el Comandante General de la Marina, y;


Gonzalo RÍOS Polastri
Almirante
Comandante General de la Marina



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, de fecha 5 de junio de 2002 y su modificatoria aprobada con el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, de fecha 18 de mayo de 2013; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, de fecha 26 de enero de 2004 y sus modificatorias, que reglamentan los Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa; el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, de fecha 28 de enero de 2015; que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos Órganos del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicio del Capitán de Navío Pedro Manuel FARFÁN Matellini, CIP. 01814862, DNI. 43318449 y del Capitán de Fragata José Antonio Jesús DE RUTTE Uriarte, CIP. 00924180, DNI. 09866729, para que participen en la reunión de revisión del Programa SH-2G "Program Meeting Review", a realizarse en las instalaciones de la empresa General Dynamics Mission System de Canadá (GDMS-C), ciudad de Ottawa, Canadá, del 29 al 30 de mayo de 2017; así como, autorizar su salida del país el 28 y su retorno el 31 de mayo de 2017.



Artículo 2.- El Comandante General de la Marina queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1, sin exceder el total de días autorizados; y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre de los participantes.

Artículo 3.- Los gastos de transporte, hospedaje y alimentación, serán sufragados por la empresa General Dynamics Mission System de Canadá (GDMS-C), sin irrogar gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 4.- El Oficial Superior comisionado más antiguo, deberá cumplir con presentar un informe detallado ante el Titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los QUINCE (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país.



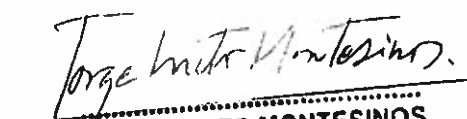
Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial, no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.mindef.gob.pe), conforme a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 996-2012-DE/SG, de fecha 6 de setiembre de 2012.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Capitán Corbeta CJ
Enrique VERTIZ Alcen
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA


JORGE NIETO MONTESINOS
MINISTRO DE DEFENSA